

SECRETARÍA.-

A Despacho de la señora Juez, la notificación digital de la demandada arrimada y visible a PDF 025. SIRVASE PROVEER CARTAGO, VALLE, DICIEMBRE 11 DE 2023

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO.
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA) ONCE (11) DE DICIEMBRE DE DOS MIL
VEINTITRES (2023).**



República de Colombia

**Referencia: EJECUTIVO CON GARANTÍA PERSONAL
Demandante: BANCO DAVIVIENDA
Demandado: AMADIS JARAMILLO DELGADO
Radicación: 76-147-31-03-001-2023-00125-00
Auto: 1931**

En atención a la notificación digital del Art. 8 de la ley 2213 de 2022 visible a PDF 025 de este plenario, se dirá por el despacho que la misma se adosa al plenario sin pronunciamiento de ninguna estirpe, ello en virtud a que la demandada AMADIS JARAMILLO DELGADO, desde el pasado 30 de Noviembre de 2023 se encuentra notificada de forma personal al interior de la presente demanda, tal como se observa en el acta de notificación visible a PDF 24 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMÍREZ

 <p>República de Colombia JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO CARTAGO VALLE DEL CAUCA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO</p> <p>Cartago - Valle, <u>12 DE DICIEMBRE DE 2023</u> La anterior providencia se notifica por ESTADO ELECTRÓNICO de la fecha, a las partes intervinientes.</p> <hr/> <p>OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO Secretario</p>

ovc

Firmado Por:

Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4396b44748bcef702d08f53f0edfe43da7d2f6360f294740dcd54866ce07dadb**

Documento generado en 11/12/2023 12:04:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>